ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 198
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A LA PONCE CHRISTIAN ACADEMY, PARA LLEVAR A CABO LAS DUODÉCIMAS OLIMPIADAS DE PISTA Y CAMPO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS Y COLEGIOS CRISTIANOS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Por otro año consecutivo la Ciudad de Ponce será la sede de las Duodécimas Olimpiadas de Pista y Campo de la Asociación de Academias y Colegios Cristianos de Puerto Rico, las cuales organiza la Ponce Christian Academy;

POR CUANTO: La Ponce Christian Academy tiene programado llevar a cabo las Duodécimas Olimpiadas de Pista y Campo el día 15 de marzo de 2002 y ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce le ceda el uso libre de costo de las facilidades deportivas del Estadio Francisco "Paquito" Montaner para tales propósitos;

POR CUANTO: La Ponce Christian Academy es una corporación sin fines de lucro y la actividad organizada es una de carácter puramente deportivo;

POR CUANTO: Constituye un gran honor para nuestra ciudad el haber sido seleccionada nuevamente para esta celebración y el Municipio Autónomo de Ponce consciente de que este evento estimula en los jóvenes el amor y el aprecio al deporte, se convierte en coauspiciador para que la actividad resulte en el mayor éxito posible;

POR CUANTO: La Ponce Christian Academy habrá de asumir todos los costos que conlleve el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje de las olimpiadas, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que estas requieran;

POR CUANTO: Conforme al Artículo 10.014 de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad para ceder gratuitamente las facilidades municipales para actividades que promuevan el deporte;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a coauspiciar y a ceder el uso libre de costo de las facilidades deportivas del Estadio Francisco "Paquito" Montaner a la Ponce Christian Academy para que lleve a cabo el día 15 de marzo de 2002 las Duodécimas Olimpiadas de Pista y Campo organizadas por la Asociación de Academias y Colegios Cristianos de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para aprobar dicha cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

RES 198 CEDER MONTANER A PONCE CHRISTIAN ACADEMY 8feb02 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 198,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A LA PONCE CHRISTIAN ACADEMY, PARA LLEVAR A CABO LAS DUODÉCIMAS OLIMPIADAS DE PISTA Y CAMPO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS Y COLEGIOS CRISTIANOS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo